

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza – Cundinamarca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00114.

En virtud de lo establecido por el artículo 10 del decreto 806 de 2020, para consolidar el emplazamiento de los demandados PLASDEL S.A.S. Y EDGAR GUSTAVO GONZALES REYES, por secretaria procédase a realizar la inclusión de los mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE).

Cumplido lo anterior regrese de manera inmediata el expediente al despacho para imprimirle el impulso procesal correspondiente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ